



***FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, le ofrecerle una sentida y sincera disculpa a **ADRIANA LIZARAZO GONZALEZ**, y a su familia, por los hechos que conforme a la verdad procesal precisó el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito Sistema Oral, en la sentencia proferida el día 20 de noviembre de 2023, en el marco del proceso radicado 85001-3333-002-2017-00142-00, del medio de control reparación directa.*

La Alta Corporación judicial determinó que, en el marco del proceso penal usted no fue hallada responsable de la comisión del delito imputado, y en consecuencia fue privada injustamente de su libertad, la elaboración y publicación de esta disculpa, no solo obedece al cumplimiento de lo ordenado por la autoridad judicial respecto de la afectación a su buen nombre, sino también, al reconocimiento sincero de la aflicción que estos hechos pudieron haber causado en su condición de afectado directo, y en general a cada uno de los miembros de su familia.